14 **OPINIÓN** Diario de Navarra Miércoles, 3 de febrero de 2016

Caso Bankia: cuando David venció a Goliat

Arturo del Burgo



L Tribunal Supremo ha hecho Justicia. El Pleno de la Sala de lo Civil ha desestimado por unanimidad los recursos presentados por Bankia frente a las reclamaciones de dos accionistas que exigían la devolución de lo invertido. Con esta decisión, se agota el último intento de la entidad bancaria por hacer frente a las demandas que hasta diciembre de 2015 acumulaban una cuantía de 819,2 millones de euros (ante lo que podía ocurrir, el banco ha provisionado 1.820 millones de euros con que hacer frente a las eventuales reclamaciones).

A falta de conocer el contenido íntegro de la Sentencia, el Alto Tribunal viene a reafirmar los argumentos esgrimidos hasta la fecha de forma mayoritaria por los jueces y Audiencias Provinciales.

Bankia presentaba en diciembre de 2010 una situación patrimonial y contable muy distinta de la que transmitió en el Folleto de Emisión de la OPV que comercializó. Escondió sus carencias mediante una inten-

sa campaña publicitaria y una agresiva labor de comercialización en la que se emplearon a fondo las más de 3.000 sucursales de la entidad. Como resultado de aquella operación, 350.000 pequeños ahorradores e inversores institucionales invirtieron su dinero para comprar acciones no de Bankia, sino de la imagen falsa e irreal que desde la propia Bankia les habían vendido.

Cuando la realidad se impuso y la ilusión que se había intentado vender se desvaneció, el 99,75% del dinero que habían invertido los accionistas del banco sencillamente desapareció. Y este perjuicio inaceptable es el que ha pretendido reparar ahora el Tribunal Supremo.

Como dispone el artículo 1261 del Código Civil, el consentimiento es uno de tres los elementos esenciales que debe reunir un contrato para ser válido, junto con el objeto y la causa. En la salida a bolsa de Bankia, resulta evidente que existe un error en el consentimiento prestado por los accionistas al comprar las acciones, que invalida la propia compra. De haber sabido que la situación de la entidad era la que realmente mostraba sus cuentas internas, y no la que se expuso en el Folleto, nadie en su sano juicio hubiera invertido un solo euro en la compañía. Este es el argumento esgrimido en la mayoría de las demandas interpuestas hasta la fecha ante los juzgados de primera instancia, muchas de las cuales obtuvieron una sentencia favorable. Ahora, dicha tesis ha sido confirmada por el propio Tribunal Supremo, y si bien no sienta técnicamente jurisprudencia, sí que establece un criterio del que difícilmente se apartarán los jueces en un futuro.

Deniega también el Supremo la suspensión de los procedimientos por prejudicialidad penal que había solicitado el banco, permitiendo que los accionistas emprendan las acciones civiles sin tener que esperar una sentencia penal que aún tardará en llegar, habida cuenta de que la causa sigue en fase de instrucción.

En definitiva, estamos ante una gran noticia para miles de personas que se vieron afectados por una operación bursátil que nunca debió producirse, perdiendo algunos de ellos los ahorros de toda una vida y pro-

El caso contradice a aquellos políticos que lanzan mensajes negativos en los que afirman que nuestro país está secuestrado por las élites económicas

vocando auténticas tragedias. Se abre ahora la vía para que estos miles de inversores reclamen lo que les corresponde. Con la Sentencia del Tribunal Supremo en la mano, existe una garantía clara de obtener el amparo de la Justicia y recuperar el 100% de la inversión, así como los costes que se originen. Quienes se mostraron hasta ahora escépticos con el devenir judicial de las reclamaciones, prefirieron dar por amortizada la pérdida y seguir con sus vidas, tienen ahora una oportunidad para volver a confiar y reclamar lo que en Derecho les corresponde. Tan solo el plazo de prescripción de la acción corre en contra de los accionistas, pues aunque existen varias posibilidades para determinar en qué momento empieza a computar la caducidad de la acción, lo cierto es que la opción más conservadora es plantear la reclamación antes de mayo de 2016.

En los últimos tiempos venimos recibiendo mensajes de algunos políticos denunciando que nuestro país está secuestrado por las élites económicas, que las poderosas empresas son las que marcan nuestro destino, en detrimento de la ciudadanía y en perjuicio de la democracia. Quienes creemos (o al menos queremos creer) que esto no es así, quienes pensamos que vivimos en un estado de derecho que, con todos sus defectos por mejorar, garantiza el imperio de la ley y la igualdad de todos ante la misma, recibimos esta Sentencia con gran satisfacción. Que David, por pequeño que sea, logre vencer con sus propios medios los abusos de Goliat, es una prueba más del triunfo de nuestra democracia.

Arturo del Burgo Azpíroz es abogado y socio de Cremades & Calvo Sotelo

Surtopía

Pedro Blanco, Julio Mazarico y Jesús Mª Ramírez

URANTE los últimos años, la edición de Tudela del Diario de Navarra ha venido publicando artículos de opinión semanales que pulsaban el estado de ánimo de una sociedad pequeña en la que la opinión puede resultar comprometida y comprometedora.

Estos artículos, críticos con una realidad que no nos gustaba y con una falta de liderazgo y proyecto para la Ribera, denunciaban, sin victimismo y con un elevado grado de autocrítica de nosotros mismos y nuestras limitaciones, una situación de crisis económica, social y sobre todo lo que entendimos, a la vista de datos irrefutables puestos sobre la mesa por la Cátedra Ciparaiis de la UPNA-, como una fractura social cada día mas amplia, una brecha territorial entre el Centro-Norte y el Sur de Navarra, que con la crisis económica se ha visto agrandada como en la década prodigiosa de riqueza y despilfarro nunca pudimos imaginar.

Ese ejercicio prolongado de libertad -recogido en el libro titulado "Surtopía"- constituye, visto con perspectiva, un interesan-

te mosaico, que ayuda a entender algunas de las transformaciones vividas en el Sur que tuvieron como expresión máxima un inesperado cambio de gobierno en la alcaldía de la segunda ciudad de Navarra, y el germen de un sentimiento cada día mayor de fractura territorial y de necesidad de encontrar en el Sur un proyecto colectivo que mejore nuestro futuro e invierta esa realidad de inseguridad que hoy sentimos.

Esas columnas han tratado el despertar de una sociedad dormida, movilizada en defensa de la sanidad pública de calidad, de servicios básicos tan elementales como el "Autobús de la Vida", de las heridas dejadas por las crecidas del Ebro, de los trenes perdidos y las infraestructuras prometidas y olvidadas, del rostro y las heridas de la crisis, pero también del esfuerzo de los colectivos culturales de Tudela, de sus asociaciones y de sus creadores, y de un proyecto cultural de vocación regional como uno de los ejes de desarrollo de Tudela,- pese a quien pese-. Sociedad que hoy sigue viva, activa y dispuesta a hacerse oír.

Pero no basta con mirar hacia atrás. Es verdad que en el norte y en el sur han cambiado los dirigentes y han traído nuevos aires e ideas, pero solo eso no basta para resolver los problemas. Cuatro años de mirar la realidad de la Ribera y Tudela, pensar en nosotros, en nuestras debilidades y en nuestras oportunidades, nos ha enseñado que Surtopía es un sentimiento pero tam-

bién es una herida. Es un arrebato de idealismo pero además es la huella de un zarpazo de la realidad. Surtopía nace de una aspiración y, al mismo tiempo, de un diagnóstico, y ambos siguen, a día de hoy, igualmente vigentes que hace cuatro años.

Por ello, y sobre todo, Surtopía quiere ser una invitación a la rebeldía porque en la búsqueda de la dignidad no tiene cabida la resignación. Y Tudela y toda su comarca no deben resignarse a ser el sur pobre, maltratado y olvidado, el sur del paro y la desigualdad, el sur sin proyecto, con un presente dolorido y un futuro sombrío.

Surtopía también es una llamada a la acción porque no cabe ni la resignación ni la parálisis. No podemos instalarnos en el victimismo porque no basta con saber lo que nos pertenece y lamentar su ausencia. Hay que reivindicarlo, exigirlo contundentemente si es necesario.

En fin, Surtopía es la crónica de una época y un lugar, el relato de un tiempo y el retrato de su gente. Y es un grito porque sin nosotros, ellos son peores, sin nosotros ellos son más grises, más tristes, más pobres. Sin nosotros, esta tierra mengua. Sin Sur no hay Norte.

Porque como dirían otros esto "es lo que hay" ... al Sur.

Pedro Blanco es periodista; Julio Mazarico, director de cine; y **Jesús Mª Ramírez,** abogado urbanista; y los tres, autores del libro "Surtopía"

LA VENTANAFermín Bocos



CORRUPCIÓN A TOPE

AY días en los que la actualidad es una densa y desagradable crónica de tribunales con casos de corrupción relacionados con la política como tristes estrellas mediáticas. En el marco del llamado "caso Imelsa", un juez de la Audiencia de Valencia ha imputado como presuntos responsables de un delito de blanqueo de capitales a 50 dirigentes del PP: concejales, antiguos ediles y asesores. Están acusados de actuaciones relacionadas con una "caja B" con la que presuntamente habría operado el partido cuando era alcaldesa la hoy senadora Rita Barberá. Pese a la magnitud del escándalo, la dirección nacional del PP no ha suspendido de militancia a los investigados aunque cesó a la dirección del PPCV sustituyéndola por una gestora.

En Toledo, la Fiscalía Anticorrupción solicita dos años y medio de cárcel para Juan Pedro Hernández Moltó ex presidente de la Caja Castilla-La Mancha y antiguo diputado del PSOE por un presunto delito societario al falsear las cuentas de la Caja.

En Madrid, el juez de la Audiencia Nacional Fernando Andreu, ha dictado auto de apertura de juicio oral contra Rodrigo Rato y Miguel Blesa (ex presidentes de Caja Madrid) y otros 64 representantes de esta entidad por utilizar desaforadamente para gastos personales las tristemente famosas "tarjetas black", opacas al Fisco.

En fecha coincidente con la anterior noticia trasciende que la Fiscalía Anticorrupción pide al juez que cite también a declarar como investigados a Manuel Chaves y José Antonio Griñán, ex presidentes de Andalucía, por el caso de las ayudas concedidas por la Junta en el caso de los expedientes de regulación de empleo, los ERES fraudulentos. Son noticias fechadas en un mismo día a las que podría haber añadido la personación en un juzgado de Barcelona (en cumplimiento de mandato judicial) de Jordi Pujol Ferrusola, el "hereu" del clan Pujol, investigado por presunto blanqueo de capitales. Es el hijo mayor del ex presidente de la Generalitat Jordi Pujol, investigado a su vez, por ocultación de capitales al Fisco. Fraude confesado y mantenido a lo largo de una veintena de años. Son noticias fechadas en el mismo día que se tornan en radiografía de una etapa en la que la política otorgaba impunidad para cobijar todo tipo de corrupciones. Nunca más. Este debería ser el lema de los nuevos tiempos que se anuncian, aunque ya veremos.